

EXENCIONES EN LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Art. 15 de la Orden de 23 de abril de 2008, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas. (BOJA de 7 de mayo)

| | |
|--|---|
| <p>A la totalidad de la prueba</p> | <p>Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años de edad.</p> |
| <p>A la parte específica de la prueba⁽¹⁾</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder. Se entenderán como ciclos formativos relacionados los que pertenecen a las familias profesionales comprendidas en la misma opción de la parte específica, conforme el cuadro que figura en el Anexo VI de la Orden 23-04-08. - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad, conforme al Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, de alguna de las familias profesionales incluidas en la opción por la que se presenta, de un nivel competencial dos o superior. - Acreditar una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional correspondiente a alguna de las familias de la opción por la que se presentan. Se justificará aportando la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajadores por cuenta ajena: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral a la que estuviese afiliado el solicitante, donde conste la empresa y el período o períodos de cotización. - Trabajadores por cuenta propia: Certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o el Certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios (copia compulsada de la declaración de alta en el censo de obligados tributarios). - Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, para el acceso al ciclo formativo de grado superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas. |
| <p>A la parte común de la prueba⁽¹⁾</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Quienes acrediten mediante certificado del centro en el que la realizaron, haber superado la prueba de acceso a un ciclo formativo de grado superior en convocatorias anteriores a la publicación de la Orden 23-04-08 y deseen acceder a un ciclo formativo distinto. |
| <p>A la parte común y/o específica de la prueba⁽¹⁾</p> | <ul style="list-style-type: none"> - En Andalucía, las personas que, no habiendo superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, hayan superado alguna de sus partes, serán eximidas de la realización de las mismas en futuras convocatorias (art. 18.3 Orden 23-04-08). |
| <p>A ejercicios concretos de la parte común y/o específica de la prueba⁽¹⁾</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Quienes acrediten mediante certificación académica tener aprobadas las materias de bachillerato que corresponden a un ejercicio de la prueba de acceso, de acuerdo con el cuadro que figura en el Anexo VIII de la Orden 23-04-08. |

(1) Las exenciones contempladas en los apartados anteriores serán acumulables.



ANEXO VIII
(Orden 23-04-08)

EXENCIONES POR MATERIAS DE BACHILLERATO SUPERADAS

| Parte de la prueba | Ejercicios de la opción | Materias del Bachillerato LOE Ley Orgánica 2/2006, BOE de 4 de mayo | Materias del Bachillerato LOGSE Ley Orgánica 2/2006, BOE de 4 de octubre | Asignaturas del BUP y COU Ley 14/1970, BOE de 6 de agosto |
|--------------------|---------------------------|---|--|--|
| Común | Matemáticas | Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las CCSS I | Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las CCSS I | Matemáticas (3º BUP) |
| | Lengua | Lengua Castellana y Literatura II | Lengua Castellana y Literatura II | Lengua Española (COU) |
| | Lengua Extranjera | Lengua Extranjera II | Lengua Extranjera II | Lengua Extranjera (COU) |
| Opción A | Geografía | Geografía | Geografía | Ninguna |
| | Economía | Economía y Economía de la Empresa | Economía y Economía y Organización de Empresas | Ninguna |
| | Segunda Lengua Extranjera | Segunda Lengua Extranjera II | Segunda Lengua Extranjera II | Segundo idioma extranjero (Materia voluntaria COU) |
| Opción B | Física | Física | Física | Física (COU) |
| | Tecnología Industrial | Tecnología Industrial II | Tecnología Industrial II | Ninguna |
| | Electrotecnia | Electrotecnia | Electrotecnia | Ninguna |
| Opción C | Física | Física | Física | Física (COU) |
| | Química | Química | Química | Química (COU) |
| | Biología | Biología | Biología | Biología (COU) |

